Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 110 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

04 OCT. 2018

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 28-2018-MIDIS/VMPE-DGFO-DOF de fecha 05 de setiembre de 2018, de la Dirección de Operaciones de Focalización – DOF, el Informe N° 000092-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 25 de setiembre de 2018, de la Coordinador de Mantenimiento de Padrón, el Informe N° 000310-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y el Informe N° 000311-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE ambos de fecha 25 de setiembre de 2018, del Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivos, el Informe N° 000180-2018-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 04 de octubre de 2018, de la Unidad de Operaciones, el Informe N° 000280-2018-MIDIS/PNADP-UPPM, de fecha 04 de octubre de 2018, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000230-2018-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 04 de octubre de 2018, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional, con participación y compromiso voluntario, del acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con Decreto de Urgencia N° 094-2009, se dictaron disposiciones extraordinarias para que las entidades públicas intervengan de manera conjunta bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva del Grupo Multisectorial VRAEM, creado por Decreto Supremo N° 020-2009-DE y modificado por Secreto Supremo N° 074-2012-PCM, en las áreas geográficas específicas, modalidades y oportunidades de intervención, definidas por el referido Grupo Multisectorial VRAEM;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7° y 8°, se dispuso la entrega de un incentivo a la formación de capital humano equivalente a S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles) anuales por cada hijo de 14 años o más de los hogares beneficiarios del Programa JUNTOS que haya aprobado el respectivo grado del nivel secundario en el que estuvo matriculado, así como de un incentivo adicional equivalente S/.200.00 (Doscientos con 00/100 soles) anuales a todos los hogares beneficiarios del Programa JUNTOS, por cada hijo de 14 años o más que haya aprobado el grado de nivel secundario en que estuvo matriculado y se encuentre en el tercio superior, con una nota promedio no menor a 14;

Que, asimismo, el último párrafo del artículo 13° señala que el gasto correspondiente a la entrega de subsidios e incentivos del Programa JUNTOS, durante los años fiscales subsiguientes se atendería con cargo a los presupuesto a las entidades públicas, según corresponda, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionado a los usuarios del Programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS; y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa JUNTOS, entre otras funciones;

Que, mediante el Informe N° 000092-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP, la Coordinación de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones, concluye que se cuenta con un total de 12,851 hogares usuarios aptos para abono, de los cuales 14,552 estudiantes (MO) recibirán el incentivo monetario por haber aprobado el respectivo grado de educación secundaria y 3,853 estudiantes por estar ubicados en el tercio superior con nota mayor o igual a catorce (14);

Que, con Informe N° 000310-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y el Informe N° 000311-2018- MIDIS/PNADP-UOP-CLTE, elaborados por el Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo de la Unidad de Operaciones, determina que el importe total a abonar corresponde a 14,552 estudiantes por aprobar el respectivo grado académico y de ellos a 3,853 por pertenecer al tercio superior del VRAEM-2017, los cuales pertenecen a 12,851 hogares, encontrándose aptos para recibir transferencia monetaria del incentivo a la formación de capital humano en educación secundaria en las instituciones educativas pertenecientes a la zona del VRAEM, por un importe de S/.5´136,199.08 (Cinco millones ciento treinta y seis mil ciento noventa y nueve con 08/100 soles), conforme a la certificación presupuestal para la transferencia de incentivos monetarios registrada en el SIAF-CCP N° 658;

Que, con Informe N° 000180-2018- MIDIS/PNADP-UOP, la Unidad de Operaciones, en el marco de sus competencias, en mérito a lo informado por las Coordinaciones a su cargo y por el Ministerio de Educación, indica que **14,552 estudiantes** del ámbito VRAEM en el año 2017, de un total de **12,851 hogares,** aprobaron el respectivo grado académico en el nivel secundario, de los cuales **3,853 estudiantes integran el tercio superior.** En ese sentido, la Unidad de Operaciones concluye, que el monto total de transferencia monetaria asciende a **S/.5´136,199.08 soles (Cinco millones ciento treinta y seis mil ciento noventa y nueve con 08/100 Soles)**, otorgando viabilidad a lo informado, motivo por el cual solicita a la Dirección Ejecutiva se realicen las acciones que correspondan para su aprobación y autorización de abono del incentivo monetario antes indicado;

Que, con el Informe N° 000280-2018- MIDIS/PNADP-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión en mérito a lo informado por la Unidad de Operaciones, señalando que realizó la verificación de la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo 1, adjunto al Informe N° 000180-2018-MIDIS/PNADP-UOP, elaborado por la Unidad de Operaciones. Asimismo, indica que verificó el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total por abonar, concluyendo que en ambos casos la información es conforme;

Que, mediante Informe N° 000230-2018-MIDIS/PNADP-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono de incentivo monetario a la formación del capital humano en educación secundaria en las instituciones

educativas pertenecientes a la zona VRAEM, de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables, a fin de cumplir con los objetivos del Programa JUNTOS;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 045-2018-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el abono del incentivo monetario a la formación del capital humano en educación secundaria en las Instituciones Educativas pertenecientes a la Zona del VRAEM en las cuentas de ahorro de cada uno de los **12,851 hogares** cuyos titulares recibirán el abono para 14,552 estudiantes que han aprobado el año escolar en el año 2017, de los cuales 3,853 estudiantes se ubicaron en el tercio superior, por el monto de **S/.5´136,199.08 soles (Cinco millones ciento treinta y seis mil ciento noventa y nueve con 08/100 Soles)**, de acuerdo a la lista nominal contenida en el CD rotulado y Anexo 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la custodia de un CD rotulado con la denominación "Padrón de Hogares Abonados VRAEM 2017", debidamente visado por la Unidad de Operaciones, a efectos de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de usuarios de dicho periodo, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" (www.juntos.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

PABLO SOLIS VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

ANEXO 1

TRANSFERENCIA POR FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO PADRÓN VRAEM DEL AÑO ESCOLAR 2017

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

SIAF-CPP N° 00658

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/Obra	FUNCION	Div /Funcion	Componente	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0012							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,119	433,400.00
0014							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,486	1,774,800.00
0016							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	732	297,799.53
0017							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3,982	1,625,699.55
0019							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,532	1,004,500.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										12,851	S/. 5,136,199.08

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 110 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Mediante Informe N° 000184-2018-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 10 de octubre de 2018, de la Unidad de Operaciones, Informe N° 001468-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 10 de octubre de 2018, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 232-2018-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 10 de octubre de 2018, de la Unidad de Asesoría Jurídica; debido a un error material sustenta la necesidad de realizar la Fe de Erratas del Anexo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 110-2018-MIDIS/PNADP-DE de fecha 04 de octubre de 2018.

DICE:

ANEXO 1

TRANSFERENCIA POR FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO PADRÓN VRAEM DEL AÑO ESCOLAR 2017

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL **SIAF-CPP N° 00658**
U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obra	FUNCION	Div/Función	Componente	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0012							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,119	433,400.00
0014							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,486	1,774,800.00
0016							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	732	297,799.53
0017							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3,982	1,625,699.55
0019							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,532	1,004,500.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										12,851	S/. 5,136,199.08

DEBE DECIR:

ANEXO 1

TRANSFERENCIA POR FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO PADRÓN VRAEM DEL AÑO ESCOLAR 2017

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL **SIAF-CPP N° 00658**
U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obra	FUNCION	Div/Función	Componente	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004948 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A ESTUDIANTES DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0033							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,119	433,400.00
0034							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,486	1,774,800.00
0035							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	732	297,799.53
0036							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3,982	1,625,699.55
0037							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,532	1,004,500.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004948 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A ESTUDIANTES DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA										12,851	S/. 5,136,199.08

Lima, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

PABLO SOLIS VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"